Esta es una **T**raducción de **C**ortesía. No esta exenta de contener errores. Solo pretende ayudar a la comprensión de los documentos. El documento original puede encontrarse en el https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS. Si tiene la voluntad de colaborar, puede aportar correcciones. **TC** en https://archive.org/details/OPPTUCCFILINGS_ES.

A26 - 2012049126 (ORDEN DE RESOLUCIÓN Y MEDIDAS)

EN HONOR Y SIN PERJUICIO • UCC 1-308 • TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

The One Peopley Public Trust, 1776

ORDEN DE HALLAZGO Y ACCIÓN
PTP UCC#: 2012049126, July 4, 2012

Fideicomisarios

Caleb Paul Skinner
Heather Ann Tucci-Jarraf
Hollis Randall Hillner

DEUDOR(ES):UNI TED STAT ES “STATE OF....”

ACREEDOR GARANTIZADO: The United States of America (a public trust)

ORDEN DE RESOLUCIÓN Y MEDIDAS

POR Y CON LA DEBIDA AUTORIDAD Y LEGITIMIDAD, los fideicomisarios abajo firmantes, en representación del deudor, los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE... el mismo, tal y como se definen e identifican en su totalidad en el **UCC# 2012049126** y en los documentos presentados en el mismo, reformulados en su totalidad e incorporados aquí por referencia como si se expusieran íntegramente en fideicomiso, debidamente garantizados, ratificados y reconfirmados tal y como se registran en el **UCC# 2012049126**, reformulados en su totalidad e incorporados aquí por referencia como si se expusieran íntegramente; El principio del derecho del pueblo, alineado con el derecho consuetudinario y protegido por la CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS, artículo 4, sección 3, cláusula 1; Esta **ORDEN DE RESOLUCIÓN Y ACCIÓN** se rige y protege en virtud del **UCC 1-103**; Esta **ORDEN DE RESOLUCIÓN Y ACCIÓN** se emite ahora debidamente, solo después de una extrema prudencia y consideración de las investigaciones de primera mano y del expediente establecido en el foro público abierto que contiene numerosos y diversos hechos y alegaciones de malas prácticas que, según un criterio razonable de hombre natural, constituyen, o parecen constituir, una violación de la paz por parte de los ESTADOS UNIDOS y los diversos "ESTADOS DE... ", a través de las acciones y omisiones de todas las oficinas, los contratos comerciales voluntarios relacionados con ellas y sus adjuntos, agentes, cesionarios, contratistas y sucesores de las mismas, causando daños reales a terceros, a los beneficiarios y a las propiedades **Del Public Trust**;

CONSIDERANDO QUE SE HA CONSTATADO DEBIDAMENTE que dichos hechos y acusaciones de irregularidades constituyen o parecen constituir una violación de la paz contra otras naciones del mundo y sus pueblos, así como contra el pueblo al que los ESTADOS UNIDOS y los distintos “ESTADOS DE...” fueron creados para servir, el pueblo de los Estados Unidos de América;

Que dichos hechos y acusaciones han causado, y siguen causando, daños reales a terceros, a las propiedades de **The Public Trust**, a los beneficiarios de **The Public Trust** y a las personas a las que prestan servicio; que todas y cada una de las irregularidades solo pudieron haber sido cometidas por boca, mano, acción u omisión de las personas naturales que son contratos comerciales voluntarios con los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE... " a los mismos, y a los Estados Unidos de América; Que todos los deberes y obligaciones que deben cumplir las oficinas, departamentos, divisiones y contratos comerciales voluntarios han sido PREPAGADOS por el pueblo de los Estados Unidos de América; Que dicho pago fue PREVIAMENTE ACEPTADO Y RECIBIDO por el deudor; Que el deudor no está dispuesto o no es capaz de prestar los servicios ya pagados. Que las oficinas y los contratos comerciales voluntarios deben actuar dentro de los límites de los términos, deberes y obligaciones establecidos por el pueblo de los Estados Unidos de América y los distintos estados de la unión; Que la equidad del pueblo de los Estados Unidos de América se perfecciona como debida, exigible y cobrable; Que existen circunstancias y hay demanda y apoyo para la auditoría de otoño, la revisión, las solicitudes de equidad y las conciliaciones de todas las oficinas conocidas y desconocidas, los contratos comerciales voluntarios, sus deberes, obligaciones, cumplimientos, operaciones, cuentas y libros de contabilidad de los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE...", con los del pueblo de los Estados Unidos de América y los que se encuentran en una posición similar; Que dichas oficinas, contratos comerciales voluntarios de los ESTADOS UNIDOS y los diversos "ESTADOS DE... " a los mismos, vinculados por los documentos fundamentales y originales del pueblo, debidamente asegurados, reconfirmados y ratificados, especialmente el Anexo de Ley y Presunciones, **UCC# 2012049126**, que se reproduce íntegramente aquí, ya han suscrito y están sujetos a las medidas de seguridad de suspensión, auditoría y revisión que se ordenan en el presente documento; Que dichas medidas de seguridad son absolutamente razonables, justificadas, pacíficas y benévolas/amables;

POR LO TANTO, SE DECLARA DE MANERA DEBIDA que, con el fin de respetar, honrar y preservar la creación todopoderosa y la soberanía del pueblo único del mundo, y al hacerlo respetar, honrar y preservar la creación y soberanía todopoderosas del pueblo de los Estados Unidos de América, se emitirá y ejecutará de inmediato una **ORDEN DE SUSPENSIÓN** y una **ORDEN DE AUDITORÍA** por necesidad de seguridad absoluta con la autoridad y la posición de derecho y deber absolutos, lo cual ha sido aceptado por el mundo y nunca refutado;

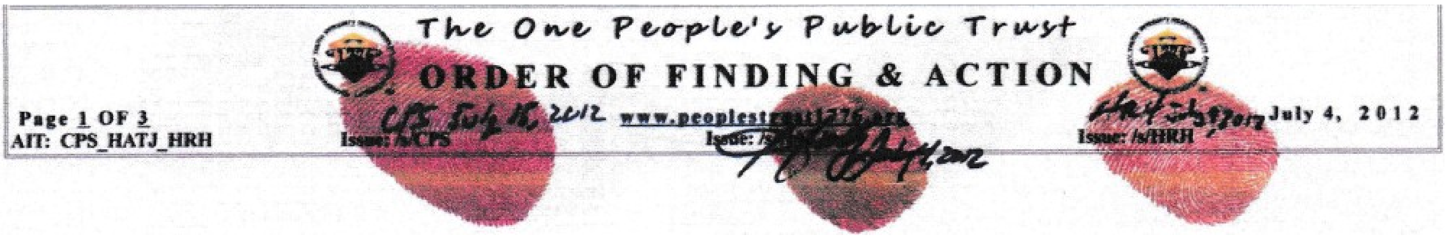

The One Peopley Public Trust, 1776

ORDEN DE HALLAZGO Y ACCIÓN
PTP UCC#: 2012049126, July 4, 2012

Fideicomisarios

Caleb Paul Skinner
Heather Ann Tucci-Jarraf
Hollis Randall Hillner

DEUDOR(ES):UNI TED STAT ES "STATE OF...."

ACREEDOR GARANTIZADO: The United States of America (a public trust)

POR LO TANTO, SE NOTIFICA Y ORDENA DEBIDAMENTE que la presente **ORDEN DE RESOLUCIÓN Y ACTUACIÓN** entrará en vigor de inmediato y permanecerá vigente hasta que sea sustituida por una **ORDEN DE RESOLUCIÓN Y ACTUACIÓN** posterior, debidamente autorizada y garantizada por escrito. No se emitirá ninguna Orden posterior hasta que se hayan completado auditorías veraces, precisas y completas de las operaciones y el desempeño de los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE..." que lo componen, así como de todos y cada uno de sus contratos comerciales voluntarios, con la publicación íntegra de los resultados de dichas auditorías y un período adecuado de revisión y comentarios por parte del pueblo de los Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO QUE SE HA NOTIFICADO DEBIDAMENTE a todas las personas, naturales y jurídicas, mediante métodos de entrega internos, así como mediante aviso público notorio mediante su publicación en la red mundial de Internet en www.peoplestrast1776.org;

POR LO TANTO, SE ORDENA DEBIDAMENTE POR CAUSA JUSTIFICADA que se dicte una **ORDEN DE SUSPENSIÓN** y una **ORDEN DE AUDITORÍA** contra el Deudor, incluyendo TODAS las demás formas legales, comerciales, financieras y administrativas, deudas, pagos intangibles, instrumentos, obligaciones de respaldo o valores de renta variable en cualquier forma, cuentas y saldos de crédito o débito, intereses beneficiosos (divididos o indiviso), o cualquier otro bien/activo que lleve el identificador de bien/activo o cualquier equivalente del mismo de los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE...", incluyendo todos sus contratos comerciales voluntarios. Oficinas, departamentos, divisiones, especialmente los creados por decreto ejecutivo, nacionales o extranjeros, en cualquier jurisdicción, incluyendo, entre otros, todas las operaciones de los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE..." a los mismos, ya sean creados u operados de otro modo por los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE... a los mismos, ya sea a través de cualquier contrato comercial voluntario, cualquier representante, cesionario, agente, contratista o sucesor de los mismos, que opere bajo, por o con la autoridad de dichos contratos comerciales voluntarios o de la Oficina de, o que de otro modo se presente como estando bajo, por o con la autoridad o apariencia de autoridad de los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE... a los mismos, quedan suspendidos y cancelados de inmediato de la siguiente manera:

1. QUE todas y cada una de las oficinas, departamentos, agencias, divisiones o municipios de los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE..." que los componen quedan suspendidos de inmediato; que toda autoridad y protección que se haya otorgado previamente, especialmente las creadas por decreto ejecutivo, quedan canceladas o revocadas, **NUNC PRO TUNC**; y,

2. QUE todos y cada uno de los contratos comerciales voluntarios de los ESTADOS UNIDOS y los distintos "ESTADOS DE..." quedan suspendidos de inmediato sin goce de sueldo; toda autoridad y protección que se haya otorgado previamente, especialmente las creadas por decreto ejecutivo, quedan canceladas o revocadas, **NUNC PRO TUNC**; y,

3. QUE todos y cada uno de los delegados, cesionarios, agentes, contratistas o sucesores de todos y cada uno de los contratos comerciales voluntarios u oficinas de los ESTADOS UNIDOS y del "ESTADO DE" correspondiente, especialmente los creados por decreto ejecutivo, quedan suspendidos de inmediato sin goce de sueldo; toda autoridad y protección que se haya otorgado previamente queda cancelada o revocada, **NUNC PRO TUNC**; y,

4. QUE todas y cada una de las operaciones de los ESTADOS UNIDOS y de los distintos "ESTADOS DE..." que lo componen queden suspendidas de inmediato sin pago ni cobro alguno; que todas y cada una de las facultades y protecciones que se hayan concedido anteriormente para dichas operaciones, especialmente las creadas por decreto ejecutivo, queden canceladas o revocadas, **NUNC PRO TUNC**; y

The One Peopley Public Trust, 1776

ORDEN DE HALLAZGO Y ACCIÓN
PTP UCC#: 2012049126, July 4, 2012

<u>Fideicomisarios</u>

Caleb Paul Skinner
Heather Ann Tucci-Jarraf
Hollis Randall Hillner

DEUDOR(ES):UNITED STATES "STATE OF...."

ACREEDOR GARANTIZADO: The United States of America (a public trust)

5. QUE la plena fe y crédito, las "garantías", otorgadas por el pueblo de los Estados Unidos de América, realizadas en el pasado o en el presente, conocidas o desconocidas, para todas y cada una de las operaciones, contratos, obligaciones, cuentas, compromisos, pactos, contratos, firmas, hipotecas u otros bienes (incluidos todos los bienes muebles, intangibles generales e intangibles de pago) de los ESTADOS UNIDOS y de los distintos "ESTADOS DE...", se cancelan por causa justificada, **NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA**; Cualquier autoridad y protección que se haya otorgado previamente para permitir o autorizar tales garantías en nombre del pueblo de los Estados Unidos de América, especialmente aquellas por decreto ejecutivo, quedan canceladas o revocadas, **NUNC PRO TUNC, PRAETEREA PRETEREA**; y,

6. QUE se realice y publique de inmediato una auditoría completa, veraz, precisa y exhaustiva para su revisión y para la adopción de nuevas conclusiones y medidas, tal y como se establece en el presente documento.

EFECTIVO Y HECHO EL 4 de julio de 2012, para que todo el mundo pueda confiar en él, por nuestro compromiso y juramento, evidenciado por nuestra firma y sello originales, con capacidad y responsabilidad absolutas, DEBIDAMENTE ASEGURADO; presenciado por Dios Todopoderoso; debidamente ratificado; sin perjuicio, política pública UCC 1-308, y todos y cada uno de los "ESTADOS DE..." y equivalentes internacionales ("UCC 1-308"):

UCC 1-308

/s/Caleb Paul Skinner, as Trustee — /s/Heather Ann Tucci-Jarraf, as Trustee — /s/Hollis Randall Hillner, as Trustee

In the authorized capacity of duly bonded Trustee of The Public Trust

UCC 1-308

/s/Caleb Paul Skinner, as Secured Party — /s/Heather Ann Tucci-Jarraf, as Secured Party — /s/Hollis Randall Hillner, as Secured Party

In the capacity as Creditor, Bailor, Grantor, and Beneficiary of the Original Jurisdiction, Secured Party, a Beneficiary of GOVERNMENT[S], a Holder-In-Due-Course of GOVERNMENT[S], et. al., a natural man/woman (or in the alternative, a cognizable person of standing and proper party status, as apposit).

DULY VERIFIED BY:

/s/Caleb Paul Skinner, as Bondservant — /s/Heather Ann Tucci-Jarraf, as Bondservant — /s/Hollis Randall Hillner, as Bondservant

In the capacity as One with Almighty God and Bondservant thereof

Para que todo el mundo confíe en:

AVISO AL PRINCIPAL ES AVISO AL AGENTE
AVISO AL AGENTE ES AVISO AL PRINCIPAL